

SANTA FE, 19 de agosto de 2025

VISTO la necesidad de convocar a elecciones por el Claustro de Profesores Titulares o Asociados para constituir la Comisión Asesora del Centro Universitario UNL – Gálvez, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución dictada por el mencionado Centro Universitario se eleva la propuesta a fin de llevar adelante el proceso eleccionario para el mencionado claustro.

Que la presente se ajusta a lo dispuesto los artículos 23°, 64° inc. c), 70° y 73° del Estatuto y la Ordenanza N° 1/13 que establece los procedimientos para la elección de Consejeros ante los Consejos Directivos y el Consejo Superior y el reglamento de los Centros Universitarios ("C.S." n.º 297/13), que determina las proporciones en las que se constituirá una Comisión Asesora en cada Centro Universitario y la duración de sus integrantes.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de Consejeros ante la Comisión Asesora del Centro Universitario UNL – Gálvez del estamento de Profesores Titulares o Asociados.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como fecha y hora de cierre de inclusión en los padrones el día viernes 3 de octubre próximo a las 16:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de realización del comicio el día miércoles 15 de octubre del corriente año en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como cronograma electoral único para el desarrollo de las elecciones, el siguiente:

- Exhibición del padrón electoral: del 08 al 10 de octubre de 2025
- Impugnación al padrón: 13 de octubre de 2025
- Resolución de impugnaciones: 14 de octubre de 2025
- Escrutinio y posterior proclamación de los electos: miércoles 15 de octubre de 2025 a partir del cierre del comicio, a las 16:00 horas.

ARTÍCULO 5°.- Establecer 1 mesa receptora de votos, designándose como autoridades de mesa a las siguientes personas:

TITULARES

- Marisa Lozano
- Robinson Marengo

SUPLENTE

- Melisa Teixido

ARTÍCULO 6°.- Integrar la Junta Electoral con las siguientes personas: Gustavo MENÉNDEZ, María Juliana SILVANI y Graciela H. SAVINO.

ARTÍCULO 7°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional y al Centro Universitario UNL – Gálvez y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, tome nota Dirección General de Personal y Haberes y gírese al Centro Universitario UNL – Gálvez para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° **4463**